

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, se comunica que Ibercaja Banco, S.A. (“Ibercaja”) ha fijado hoy los términos económicos de una emisión de bonos sénior preferentes (*Fixed Rate Reset Senior Preferred Notes*) (los “Bonos”) por un importe nominal de 500 millones de euros.

Los Bonos se emitirán al 99,723% y devengarán un interés fijo, pagadero por años vencidos, del 5,625% anual hasta el 7 de junio de 2026. A partir de esa fecha, el interés se calculará aplicando un margen del +2,45% al tipo mid-swap a 1 año (*1 year Mid-Swap Rate*).

La fecha de amortización de los Bonos es el 7 de junio de 2027, sin perjuicio de que podrían ser amortizados anticipadamente a opción de Ibercaja el 7 de junio de 2026.

Los Bonos cuentan con una calificación crediticia de BBB- por Fitch Ratings Ireland Limited y de Baa3 por Moody’s Investors Services, S.A.

La emisión se ha dirigido exclusivamente a clientes profesionales y contrapartes elegibles.

El desembolso y cierre de esta emisión está previsto que se realice el 7 de junio de 2023, sujeto a la firma del contrato de suscripción (*Subscription Agreement*) y al cumplimiento de las condiciones establecidas a tal efecto en el mismo.

Se espera que los Bonos sean elegibles a fin de dar cumplimiento al requerimiento de MREL (*Minimum Requirement for own funds and Eligible Liabilities*) aplicable a Ibercaja. Sobre esta premisa, tras la emisión de los Bonos Ibercaja mantendría un porcentaje de fondos propios y pasivos admisibles en términos de activos ponderados por riesgo 200 puntos básicos por encima del requerimiento de MREL exigido a partir del 1 de enero de 2024.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos

I.C de Zaragoza, 31 de mayo de 2023

AVISO LEGAL

La presente comunicación de otra información relevante no constituye una oferta para vender valores o una solicitud de oferta para comprar valores, ni habrá ninguna venta de valores, en los Estados Unidos de América o en cualquier otra jurisdicción en la cual esté prohibida dicha oferta, solicitud o venta sin registro o cualificación en virtud de la normativa de mercado de valores de dicha jurisdicción. Los Bonos descritos en esta comunicación de otra información relevante no han sido registrados de conformidad con la Securities Act de 1933 de los Estados Unidos de América, ni de conformidad con la normativa del mercado de valores de ninguna otra jurisdicción. Sin dicho registro, Los Bonos descritos anteriormente no podrán ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América o en cualquier otra jurisdicción, excepto al amparo de una exención de los requisitos de registro de la Securities Act de 1933 de los Estados Unidos de América o la normativa del mercado de valores de la jurisdicción correspondiente.

Tal y como se ha establecido en la documentación relativa a la oferta de los Bonos, existen otras restricciones en diferentes jurisdicciones, incluyendo Reino Unido, Canadá y España.

La presente comunicación de otra información relevante constituye un anuncio y no un folleto por lo que los inversores no deberían suscribir o adquirir ninguno de los valores a los que se refiere la presente comunicación sino es sobre la base de la información contenida en el folleto informativo de estos valores.